

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12196

Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 30 de junio de 2014 de corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el BOIB núm. 86, de 24 de junio de 2014, núm. de edicto 11257

Se han observado diversos errores materiales en la versión catalana y en la castellana de la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 86, de 24 de junio de 2014, núm. de edicto 11257.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores advertidos en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 19 de junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante la financiación parcial de sus costes salariales y de la adaptación de los puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas, en los siguientes términos:

a) En el apartado séptimo 1.a) de la versión catalana, donde dice:

"- Sol·licituds de costos salarials generats entre el dia 1 d'abril i el dia 31 de juliol de 2014: el termini de presentació de sol·licituds comprèn des del dia 1 de maig fins al dia 30 de setembre de 2014."

Debe decir:

"- Sol·licituds de costos salarials generats entre el dia 1 d'abril i el dia 31 de juliol de 2014: el termini de presentació de sol·licituds comprèn des de l'endemà d'haver-se publicat aquesta convocatòria en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* fins al dia 30 de setembre de 2014."

b) En el apartado séptimo 2 de la versión catalana, donde dice:

"Els models oficials de sol·licitud dels ajuts es poden obtenir a la Direcció General de Treball i Salut Laboral de la Conselleria d'Economia i Competitivitat, ubicada a la plaça de Son Castelló, 1 (07009 Palma); en qualsevol de les oficines públiques del Servei d'Ocupació de les Illes Balears, com també al web de la Conselleria, a l'adreça d'Internet <http://www.caib.es/govern/tramites.do?soloayu=si&coduo=40&lang=ca>."

Debe decir:

"Els models oficials de sol·licitud dels ajuts es poden obtenir a la Direcció General de Treball i Salut Laboral de la Conselleria d'Economia i Competitivitat, ubicada a la plaça de Son Castelló, 1 (07009 Palma); en qualsevol de les oficines públiques del Servei d'Ocupació de les Illes Balears, com també al web de la Conselleria, a l'adreça d'Internet <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/1959528>."



c) En el apartado octavo 1.f) de la versión catalana, donde dice:

"Imprès de declaració de dades bancàries.

El model corresponent el podeu trobar a l'adreça electrònica <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST567ZI145253&id=145253> ."

Debe decir:

"Imprès de declaració de dades bancàries.

El model corresponent el podeu trobar a l'adreça electrònica <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST4786ZI161593&id=161593> ."

d) En el apartado séptimo 1.a) de la versión castellana, donde dice:

"- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de abril y el día 31 de julio de 2014: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 1 de mayo hasta el día 30 de septiembre de 2014.

- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de agosto y el día 30 de septiembre de 2013: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de octubre de 2014."

Debe decir:

"- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de abril y el día 31 de julio de 2014: el plazo de presentación comprende desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* hasta el día 30 de septiembre de 2014.

"- Solicitudes de costes salariales generados entre el día 1 de agosto y el día 30 de septiembre de 2014: el plazo de presentación de solicitudes comprende desde el día 1 de septiembre hasta el día 31 de octubre de 2014."

e) En el apartado séptimo 2 de la versión castellana, donde dice:

"Los modelos oficiales de solicitud de las ayudas se pueden obtener en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de la Consejería de Economía y Competitividad, ubicada en la plaza de Son Castelló, 1 (07009 Palma); en cualquiera de las oficinas públicas del Servicio de Empleo de las Illes Balears, así como en la web de la Consejería, en la dirección de Internet <http://www.caib.es/govern/tramites.do?soloayu=si&coduo=40&lang=ca> ."

Debe decir:

"Los modelos oficiales de solicitud de las ayudas se pueden obtener en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral de la Consejería de Economía y Competitividad, ubicada en la plaza de Son Castelló, 1 (07009 Palma); en cualquiera de las oficinas públicas del Servicio de Empleo de las Illes Balears, así como en la web de la Consejería, en la dirección de Internet <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/1959528> ."

f) En el apartado octavo 1.f) de la versión castellana, donde dice:

"Impreso de declaración de datos bancarios.

El correspondiente modelo se puede encontrar en la dirección electrónica: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST567ZI145253&id=145253> ."

Debe decir:

"Impreso de declaración de datos bancarios.

El correspondiente modelo se puede encontrar en la dirección electrónica: <http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST4786ZI161593&id=161593> ."

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de junio de 2014
El consejero de Economía y Competitividad
Joaquín García Martínez

